



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION POR UN MONTO DE \$126.800.-

13 SEP 2023

ALGARROBO

DECRETO N° 2247

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1624 de fecha 11 de septiembre 2023**, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 11 de septiembre del 2023 por la **Sra. Carola Troncoso San Martin, Run** domiciliada en por concepto de aporte económico para compra de materiales de construcción. Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N°2626** de fecha 11 de septiembre del 2023, RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$126.800.-** (ciento veintiséis mil ochocientos pesos) por concepto de aporte económico para compra de materiales de construcción, por el caso social de la Sra. Carola Troncoso San Martin. Para ello el pago se debe realizar a nombre de **Sr. Carola Troncoso San Martin Rut Cuenta Rut.**
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/saa.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha	13 SEP 2023
Recepción:	13 SEP 2023
FECHA SALIDA:	14 SEP 2023
OBSERVACIÓN N°:	